



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO

Ordinario. Martes 8.º de Julio de 1755.

En la M. N. y M. P. Ciudad e Muncia, y Sala de las Casas de la Corte de ella, a veinte y ocho de Julio de mill setecientos y cinco: Los muy Ill.º Señores Muncia se juntaron a celebrar Cavildo ordinario como lo acostumbra, a saber D.º Diego Man.ª Ureña Correo.º y Intend.º General de esta Ciudad y su Prov.ª por D.º M.º D.º Juan Vitor D.º Alexo Mananesa, D.º Joaquin Riquelme, D.º Diego Pareja, D.º Juan Fontes, y D.º Joaquin de Toledo Revisores

Señalando Joseph Montecagudo, Bernardo Céspedes, y Joseph Planca, Jurados

Notas. Se hizo relación de las Notas del Cavildo antes de la Ciudad quedo en su inteligencia. Se vio auto del v.º Correo.º a pedimento del premio de los Panaderos, dando traslado a este Ayuntamiento pretendiendo se les releve de otorgar las fianzas de puerta q.º anual.º se acostumbra, en los Vende.º de cer de tienda publica. La Ciudad haviendo tratado, y conferido largamente sobre ello, Acordo, q.º el Cavallero Procurad.º Gen.º a dictamen de los Abogados practique las diligencias judiciales q.º convengan p.º q.º con efecto se otorguen dhas. fianzas en virtud de la practica inconcusa, la ordenanza q.º lo previene, y tambien la particular de este premio que siempre se ha observado.

Nombre de los Bohedores.

Dióse proporcion q.º hacen los Premios, e Señaladores para el año q.º viene, y cumplirá D.º Juan de Junio del año q.º viene de mill setecientos y cinco, executado con intervencion del v.º D.º Alexo Mananesa Rex.º Procurad.º gen.º quien manifestó haver practicado esta diligencia entad

